



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

Nota N° 106/2024
Letra: FORJA-CFOS

Ushuaia, 23 de agosto de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	23 AGO. 2024 Hs. 11:37
Numero:	827 Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

Señora Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D

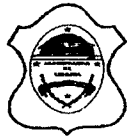
JEREZ Daniela Ayelen
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

FUNDAMENTOS

La obligatoriedad de exhibir Obras de Arte de artistas locales en edificaciones públicas y el fomento de su inclusión en el ámbito privado de acceso público de la ciudad, fueron incorporados por Ordenanza Municipal N° 5949.

Es indudable que estamos en presencia de una norma que se traduce en una acción positiva que no solo representa generar mayor exposición, contribuir en la difusión y comercialización de las producciones de los artistas locales, si no también por su impacto en las arcas municipales por la generación de los incentivos arancelarios y su posterior ingreso al patrimonio local, pasando a ser obras de toda la comunidad.

En virtud de lo expuesto es que nos resulta de suma importancia tomar conocimiento de la aplicación y el cumplimiento de lo establecido por el marco normativo de mención.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Fernando D. Oyarzun, escrita sobre un fondo blanco.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5949 que establece la obligatoriedad de la exhibición de obras de arte de propiedad de artistas residentes de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA